



**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO  
 (CURSO 2017-2018)**

**RELACIÓN DEFINITIVA DEL ALUMNADO EXCLUIDO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018 (ordenados por centros)**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	MODALIDAD BACHILLERATO	ASIGNATURA TRONCAL ELEGIDA	LENGUA EXTRANJERA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ALARCÓN AZANZA	AMBAR ANGÉLICA	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	HUMANIDADES y CCSS	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	INGLÉS	1
2	MARTÍNEZ MARCO	PALOMA	IES J. MARTÍNEZ RUIZ "AZORÍN"	YECLA	HUMANIDADES y CCSS	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	INGLÉS	1
3	MURCIA AMANTE	ELENA	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	CIENCIAS	MATEMÁTICAS II	FRANCÉS	3

Murcia, 29 de junio de 2018  
 EL ÓRGANO INSTRUCTOR  
 LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN  
 ACADÉMICA  
 Cristina García García  
 (documento firmado electrónicamente)

El listado que se publica y que contiene datos de carácter personal se ajusta a la legislación actual de protección de datos y su única finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo. Este listado no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 2.1 de la Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio): "*Haber cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos de cualquier modalidad de Bachillerato y haber finalizado dichos estudios, en el curso académico correspondiente a cada convocatoria, en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia*".
- 2.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 2.2 de la Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio): "*Haber obtenido el Título de Bachiller, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final, en el curso en el que se realice la convocatoria*".
- 3.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 2.3 de la Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio): "*Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones del conjunto de los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato. Para la obtención de dicha nota media se computarán las calificaciones obtenidas en las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica, cursadas y superadas en los dos cursos de Bachillerato. Dicha nota será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias referidas, que se expresará con dos decimales y se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para este cálculo se tendrá en cuenta todas las asignaturas establecidas en el currículo de estas enseñanzas*".
- 4.- Documentación incompleta de las solicitudes de los alumnos participantes en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa correspondientes al curso 2017-2018.

29/06/2018 08:52:12

Firmante: GARCÍA GARCÍA, CRISTINA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4a5109f4-an04-d134-908278096003

